MUNICIPALIDAD DE GRAL .FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN J.M. Nº 10/2.014.

"POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, LA CONSTRUCCION DE GALERIA COMERCIAL, ID N° 268190, LCO 01/2014, COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL". ----------

VISTA: Que, el Intendente Municipal ha remitido según nota de fecha 14 de Febrero de 2014 el informe de evaluación correspondiente a la presente Licitación por Concurso de Ofertas.

CONSIDERANDO: La Ley N° 3966/10, "ORGANICA MUNICIPAL", establece en su art. 209 "Las contrataciones públicas, que realicen las municipales, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. ----------

La Ley N° 2051/03, "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS", que establece el Sistema de Contrataciones del sector público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de adquisiciones y locales de todo tipo de bienes, las contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que realicen los Gobiernos Municipales." ----------

El Art. 36 de la Ley Orgánica Municipal que expresa: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. ----------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. F. I. RESQUÌN, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

ART. 1º: ADJUDICAR, a la Empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE GALERIA COMERCIAL, ID N° 268190, LCO N° 01/2014 por la suma de Guaraníes Doscientos setenta y tres millones seiscientos dieciséis mil seiscientos cincuenta **(Gs. 273.616.650)** en la Modalidad de Contrato Abierto. ----------

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal y Cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÌN A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2.014. ----------

Mario R. Martínez Núñez
Secretario Junta Municipal

Sindulfo Díaz Morales
Presidente Junta Municipal

Gral. Francisco Isidoro Resquín, 07 de marzo 2.014

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDE Y CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Abog. Mario E. Almirón Chamorro
Secretario Municipal

Eugenio Roda Riquelme
Intendente Municipal